

ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 2022

ECONOMÍA Y HACIENDA

1. ANTECEDENTES.

El Título IX “De las corporaciones locales” del Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022, contempla una serie de disposiciones que, hasta el año 2019, se encontraban dispersas en el texto normativo.

En dicho Título se contemplan, entre otros:

- la consideración de los créditos presupuestarios consignados en la sección 20 del estado de gastos de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, salvo los correspondientes al programa 942C, como financiación específica destinada a financiar globalmente a las corporaciones locales canarias;
- los créditos consignados como consecuencia de la reducción de la compensación al Estado por la supresión del impuesto general del tráfico de empresas, operado en 2009, que se librarán a cada cabildo insular con carácter genérico, al inicio de cada trimestre;
- la financiación destinada a los Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife derivada de lo establecido en la Ley 8/2007, de 13 de abril, del Estatuto de la Capitalidad Compartida, así como, la financiación de las “capitales insulares” prevista en el artículo 66 del Estatuto de Autonomía de Canarias aprobado por la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre.
- las medidas relativas a créditos destinados a financiación específica a las corporaciones locales canarias y el Fondo Canario de Financiación Municipal, así como su dotación;
- y la exoneración de garantías en abonos anticipados a las corporaciones locales que ejecuten acciones del Plan de Infraestructuras Turísticas mediante encomiendas de gestión.

En los siguientes epígrafes se expondrá extractos y análisis de toda la información contenida en los respectivos Tomos del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022 y vinculada, principalmente, con las fuentes de financiación municipal “Fondo Canario de Financiación Municipal”, “Bloque de Financiación Canario” e “IGTE”.

2. FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL (FCFM).

2.1. DOTACIÓN DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL.

El artículo 82 del citado Proyecto de Ley establece que para “2022, se fija el Fondo Canario de Financiación Municipal en 291.389.001,52 euros. De estos, 291.899.473,00 euros corresponden a la dotación del FCFM para 2022; -930.471,48 euros, a la liquidación del FCFM de 2020; y 420.000 euros, a los gastos de auditoría del programa.”

Los créditos consignados del programa 942C “Fondo Canario de Financiación Municipal” son gestionados por la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.

2022

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS



ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES
 Servicio 2001 SERVICIOS GENERALES
 Programa 942C Fondo Canario de Financiación Municipal

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	145.949.741
45	A Ayuntamientos	145.949.741
450	A Ayuntamientos	145.949.741
45003	Transferencias a Ayuntamientos y sus OO. AA.	145.949.741
6	INVERSIONES REALES	420.000
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	420.000
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	420.000
64022	Estudios y trabajos técnicos	420.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	145.949.741
75	A Ayuntamientos	145.949.741
750	A Ayuntamientos	145.949.741
75003	Transferencias a Ayuntamientos y sus OO. AA.	145.949.741
Total Programa		292.319.482

 FUENTE: [Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Canaria 2022](#)

Tal y como se indica en el subapartado 2.5.3 “Fondo Canario de Financiación Municipal (FCFM)” del [Tomo 4: Informe Económico y Financiero y Memorias explicativas](#) del citado Proyecto de Ley, “los créditos consignados en el programa 942C “Fondo Canario de Financiación Municipal” de la sección 20 “Transferencias a Corporaciones Locales” con destino a los ayuntamientos canarios y a la FECAM, se actualizan conforme a lo regulado en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal (FCFM), con las modificaciones introducidas por la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales.

En aplicación del criterio establecido en el apartado 2 del artículo 1 de la citada Ley 3/1999 (evolución de los ingresos no financieros consolidados de las leyes

de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, sin incluir los relativos a la financiación afectada externa), la dotación provisional del Fondo para 2022 experimenta un aumento del 2,8%, alcanzando una cuantía de 291.899.473 euros. Si bien, debe tenerse en cuenta que la dotación del Fondo del ejercicio es provisional, y tendrá que regularizarse dentro de dos años, una vez se conozcan los datos que permiten calcular la dotación definitiva del Fondo 2022.”

Lo expuesto anteriormente se resume en los siguientes cuadros, facilitados por el Gobierno de Canarias en la reunión mantenida en el seno del Consejo Municipal de Canarias el pasado 18 de octubre de 2021:

a) FCFM 2022: Previsiones iniciales INFNF. Variación 2021-2022



Revisión anual de la cuantía del Fondo Canario de Financiación Municipal:
 Evolución de las previsiones iniciales de los ingresos no financieros consolidados de los PGCAC sin incluir la financiación afectada externa.

	Inicial 2021	Inicial 2022 (previsión)	% Var. Prev. Inc. 22 / Inc. 21
(C) TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	8.320.365.410	9.007.330.631	8,26%
(D) TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS AFECTADOS (D)	1.092.169.341	1.578.976.365	44,57%
(E) = (C) - (D) TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS NO AFECTADOS (E)	7.228.196.070	7.428.354.266	2,769%

DETALLE INGRESOS NO FINANCIEROS AFECTADOS

	Inicial 2021	Inicial 2022 (previsión)	% Var. Prev. Inc. 22 / Inc. 21
CAP IV TOTAL FINALISTAS ESTADO DEL CAPITULO IV	433.839.660	344.367.261	-20,62%
CAP IV TOTAL FINALISTAS FONDOS EUROPEOS DEL CAPITULO IV	50.846.799	150.053.911	195,11%
CAP VII TOTAL FINALISTAS ESTADO DEL CAPITULO VII	376.879.181	615.900.826	63,42%
CAP VII TOTAL FINALISTAS FONDOS EUROPEOS DEL CAPITULO VII	168.101.817	408.152.483	141,61%
CAP VII TOTAL FCI	62.501.883	62.501.883	0,00%
CAP IV y VII TOTAL	1.092.169.341	1.578.976.365	44,57%

Determinados ingresos que cuentan con financiación externa pueden aumentar conllevando un incremento de los ingresos no financieros en la misma cuantía. Ello no afectaría a las previsiones iniciales de los ingresos no financieros consolidados sin incluir la financiación afectada externa para 2022 por lo que, en consecuencia, el índice de actualización previsto en el artículo 1.2 de la Ley 3/1999 para las entregas a cuenta no experimentaría variación, permaneciendo en un 2,769%.

2

a) FCFM 2022



Consignación FCFM 2022: Entrega a Cuenta

CRÉDITO INICIAL 2021	coeficiente criterio de actualización párrafo 2 art 1.2 Ley 3/1999	CRÉDITO INICIAL 2022
284.031.792,00	2,7700%	291.899.473,00

En el Anexo I se ofrece una simulación municipal de la distribución de la previsión de la dotación provisional del FCFM para 2022 que, dado que las variables actualmente disponibles son las mismas que las empleadas para el FCFM 2021, cada ayuntamiento debería observar una primera estimación equivalente a aplicar un crecimiento del 2,77% sobre el importe correspondiente a este ejercicio 2021. El efecto de la actualización de las variables no se podrá conocer en su totalidad, hasta el iniciado el año 2022, momento en que la Federación procederá a revisar las estimaciones actuales.

“En cuanto a la liquidación del Fondo de 2020 a practicar en 2022, que se realiza según los criterios establecidos en el mismo artículo 1.2 de la mencionada Ley, se establece una liquidación negativa -930.471 de euros con repercusión en el estado de ingresos de los PGCAC para 2022.”

Igualmente, que en la dotación provisional para 2022, de la reunión del Consejo Municipal de Canarias celebrada el pasado 18 de octubre de 2022 se obtiene la siguiente información que concluye en la liquidación negativa expresada en el párrafo anterior:

b) Liquidación FCFM 2020: indicador definitivo INFNF. Variación 2019-2020



Evolución de los ingresos no financieros consolidados sin incluir la financiación afectada externa.
Derechos Reconocidos Netos (DRN) de la liquidación del presupuesto.

	2019	2020	Euros Var. DRN 20 - DRN 19	% Var. DRN 20/19
(C) TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	7.874.515.488	8.313.871.697	439.356.209	5,58%
(D) TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS AFECTADOS	686.466.939	979.051.957	292.585.018	42,62%
(E) = (C) - (D) TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS NO AFECTADOS	7.188.048.550	7.334.819.740	146.771.190	2,04%

DETALLE INGRESOS NO FINANCIEROS AFECTADOS

	2019	2020	Euros Var. DRN 20 - DRN 19	% Var. DRN 20/19
CAP IV SUBTOTAL FINALISTAS ESTADO DEL CAPITULO IV	366.578.867	718.408.203	351.829.316	95,96%
CAP IV SUBTOTAL FINALISTAS FONDOS EUROPEOS DEL CAPITULO IV	21.925.274	52.582.219	30.656.944	139,69%
CAP VII SUBTOTAL FINALISTAS ESTADO DEL CAPITULO VII	118.463.640	66.864.885	-51.598.755	-43,56%
CAP VII SUBTOTAL FINALISTAS FCI	51.516.085	37.915.291	-13.597.794	-26,40%
CAP VII SUBTOTAL FINALISTAS FONDOS EUROPEOS DEL CAPITULO VII	127.983.053	103.308.360	-24.674.693	-19,28%
CAP IV y VII TOTAL	686.466.939	979.051.957	292.585.018	42,62%

Fuente: CUENTA GENERAL ejercicio 2019 y 2020 (IG CAC) y explotación por la DGPP de la bases de datos BI del SEFLOGIC (Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos).

b) FCFM 2020



Importe definitivo del FCFM 2020

1. DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DEFINITIVO DEL FCFM-2020

IMPORTE DEFINITIVO 2019	287.771.262,09
tasa de actualización definitiva	2,04%
IMPORTE DEFINITIVO 2020	293.647.200,52

2. DETERMINACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL FCFM-2020

IMPORTE PROVISIONAL 2020	294.577.672,00
LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL FCFM-2020	-930.471,48

De los datos anteriores, se extrae que, a pesar, el valor definitivo del FCFM de 2020 va a experimentar un crecimiento del 2,04% respecto al valor definitivo del FCFM de 2019, el conjunto de ayuntamientos y la propia Federación Canaria de Municipios experimentarán la primera liquidación negativa del Fondo Canario de Financiación Municipal con el criterio de actualización establecido en el artículo 29 “Modificación de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal” de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales.

En todo caso, desde esta Federación entendemos que la liquidación presupuestada por el Gobierno de Canarias para 2020 no es la que efectivamente se debería aplicar. La razón de esta conclusión obedece a que el importe provisional del 2020 realmente aprobado por el Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2020 ascendió a 294.557.677 euros, tal y como se fijó en el artículo 81” Dotación del Fondo Canario de Financiación Municipal” de la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020 y, por tanto, no se debería tomar como referencia el importe provisional de 2020 que fue presupuestado, y no librado, en 294.577.672 euros (dato que ha sido empleado por el Gobierno de Canarias para la determinación de su presupuesto para 2022, tal y como se puede observar del cuadro anteriormente expuesto).

Teniendo en cuenta la observación anterior, desde la FECAM se concluye que la liquidación negativa del FCFM 2020 a practicar debería ascender a un importe total de -910.476,48 euros y no de -930.471,48 euros.

Si bien, independiente a que se pudiera proceder a la presentación de una enmienda que corrija esta posible desviación detectada, corresponde esperar no solo a la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022 sino también al trámite previo al Acuerdo de Gobierno sobre el cierre definitivo de la dotación del FCFM para 2020, proceso que permitirá confirmar todos los datos que operan en su valor definitivo. En base a lo expuesto, en el apartado del Anexo I dedicado a la simulación, a nivel municipal, de la distribución de esta liquidación negativa del FCFM para 2020 se pone a disposición para cada ayuntamiento ambas simulaciones al objeto que éste pueda decidir qué importe considera oportuno contemplar en su presupuesto local.

Con la información anterior y vinculada a la fase de presupuestación realizada por el Gobierno de Canarias, se obtiene que el programa 942C “Fondo Canario de Financiación Municipal” para 2022 podría ascender a un total de 290.969.001,52 euros (descontados los 420.000 euros que se destinan anualmente para la realización de las auditorías de gestión por parte del Gobierno de Canarias), esto es, la dotación global del FCFM en el ejercicio 2022 podría experimentar, en su conjunto, un crecimiento del 1,59% con respecto al presupuesto inicial de 2021.

2022

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS


ESCENARIO DE FINANCIACIÓN PARA FCFM 2021-2022. (Euros y %)

CAPÍTULO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	2021	2022	2022-2021	% VAR
IV Y VII	942C	FCFM del ejercicio	284.031.792	291.899.473	7.867.681	2,8%
IV Y VII	942C	FCFM Liquidación 2019	2.383.090		-2.383.090	-100,0%
-	-	FCFM Liquidación 2020 (*)		-930.471	-930.471	
VI	942C	Auditorías del FCFM	420.000	420.000	0	0,0%
TOTAL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL NETO			286.834.882	291.389.002	4.554.119	1,6%

TOTAL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL (942 C)			286.834.882	292.319.473	5.484.591	1,9%
--	--	--	--------------------	--------------------	------------------	-------------

(*) La liquidación del FCFM del año 2020 a practicar en 2022 se consigna en el estado de ingresos de los PGCAC 2022, subconcepto 450.10 "Transferencias de Ayuntamientos"

FUENTE: [Tomo 4: Informe Económico y Financiero y Memorias explicativas](#) del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la CAC 2022

Para finalizar con este epígrafe dedicado a la dotación del Fondo Canario de Financiación, se expone a continuación, extracto de las partidas presupuestarias del Tomo 7 "Anexo de Transferencias de la Comunidad Autónoma" y del Tomo 8 "Anexo de Operaciones de Capital de la Comunidad Autónoma":

SECCIÓN						20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES					
PROGRAMA						942C Fondo Canario de Financiación Municipal					
PROYECTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN				IMPORTE 2021	IMPORTE 2022	VAR. ANUAL			
08410002	45003	FONDO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL TENERIFE				55.919.483,00 €	57.057.379,00 €	2,03%			
08410102	45003	FONDO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL LA PALMA				10.553.986,00 €	10.749.307,00 €	1,85%			
08410202	45003	FONDO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL LA GOMERA				4.305.308,00 €	4.378.985,00 €	1,71%			
08410302	45003	FONDO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL EL HIERRO				2.027.668,00 €	2.068.904,00 €	2,03%			
08410402	45003	FONDO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL GRAN CANARIA				50.949.752,00 €	51.696.255,00 €	1,47%			
08410502	45003	FONDO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL LANZAROTE				10.700.685,00 €	11.003.132,00 €	2,83%			
08410602	45003	FONDO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL FUERTEVENTURA				8.750.563,00 €	8.995.779,00 €	2,80%			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL PROGRAMA 942C					143.207.445,00 €	145.949.741,00 €	1,91%				
98708909	75003	FONDO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL TENERIFE				55.919.483,00 €	57.057.379,00 €	2,03%			
98708910	75003	FONDO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL LA PALMA				10.553.986,00 €	10.749.307,00 €	1,85%			
98708911	75003	FONDO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL LA GOMERA				4.305.308,00 €	4.378.985,00 €	1,71%			
98708912	75003	FONDO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL EL HIERRO				2.027.668,00 €	2.068.904,00 €	2,03%			
98708913	75003	FONDO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL GRAN CANARIA				50.949.752,00 €	51.696.255,00 €	1,47%			

SECCIÓN		20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES			
PROGRAMA		942C Fondo Canario de Financiación Municipal			
PROYECTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2021	IMPORTE 2022	VAR. ANUAL
98708914	75003	FONDO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL LANZAROTE	10.700.685,00 €	11.003.132,00 €	2,83%
98708915	75003	FONDO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL FUERTEVENTURA	8.750.563,00 €	8.995.779,00 €	2,80%
TRANSFERENCIAS CAPITAL AL PROGRAMA 942C			143.207.445,00 €	145.949.741,00 €	1,91%
TOTAL TRANSFERENCIAS AL PROGRAMA 942C			286.414.890,00 €	291.899.482,00 €	1,91%

FUENTE: PRESUPUESTOS DE LA CAC 2021 y 2022. ELABORACIÓN PROPIA

Del cuadro anterior hay que tener en cuenta que, los datos agregados de cada isla están sujetos a la evolución de las variables del modelo distributivo del Fondo Canario y que éstos van a sufrir cambios desde que se actualicen las variables; por tanto, lo que interesa es observar el dato global de la dotación anual.

En el Anexo I, se ofrece una simulación de la distribución del Fondo Canario para los 88 municipios, teniendo en cuenta que, también, los datos municipales están sujetos a la evolución de las variables del modelo distributivo del Fondo Canario para el ejercicio 2022, tal y como se ha mencionado previamente.

2.2. FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL: MEDIDAS DE FLEXIBILIZACIÓN.

La FECAM informaba recientemente a sus asociados de la aprobación del **Decreto ley 14/2021, de 28 de octubre, por el que se regula el marco general para la tramitación de los procedimientos de concesión de ayudas con carácter de emergencia, destinadas a paliar las necesidades derivadas de la situación de emergencia producida por las erupciones volcánicas en la isla de La Palma (Boletín Oficial de Canarias número 224 de 29 de octubre de 2021)** que supone la **derogación del artículo 79.2 de la Ley 7/2020, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021 (Disposición Final Primera) y la aplicación de un régimen excepcional para el Fondo Canario de Financiación Municipal para el ejercicio 2021.**

Sin embargo, a pesar de que se mantiene el escenario de crisis socioeconómica derivado de la pandemia originada por la Covid-19 y al cual se le une la reciente crisis volcánica que se está viviendo en isla de La Palma, con la redacción actual del artículo 81 "Fondo Canario de Financiación Municipal" del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022, se da continuidad a las distintas medidas de flexibilización que, en materia de destino e indicadores de las auditorias de gestión, se venía aprobando desde varios ejercicios económicos pre-Covid; en concreto, las siguientes:

“1. A los efectos previstos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, en las auditorías de gestión de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2021, se tendrá en cuenta:

1.º) El ahorro neto superior al 6 % de los derechos reconocidos netos por capítulos 1 al 5 de ingresos en la liquidación del presupuesto anual, deducidos los derechos liquidados por contribuciones especiales y por el fondo por operaciones corrientes.

2.º) La gestión recaudatoria superior al 75 % de los derechos reconocidos netos por capítulos 1 a 3 de ingresos de la liquidación del presupuesto.

3.º) El esfuerzo fiscal del ayuntamiento superior al 78 % de la media del de los ayuntamientos adheridos al fondo que hubiesen remitido en plazo la documentación necesaria para la determinación de este condicionante.

2. Los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2021, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 100 % del crédito de inversión correspondiente al fondo de 2022, previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley, a ayudas de emergencia social.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2021, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del fondo de 2022 correspondiente a saneamiento, por este orden, a:

1.º) Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2021, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que esta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2.º) Inversión y/o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en el párrafo primero del presente apartado 2.”

Unas medidas de flexibilización que, en el contexto actual, no darían respuesta adecuada a la necesidad de los ayuntamientos canarios para la utilización de sus recursos propios.

3. BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO (BFC).

En el punto 2.5 “Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales Canarias” del [Tomo 4: Informe Económico y Financiero y Memorias explicativas](#) del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022, se dedica el epígrafe 2.5.1 a los Ingresos afectos al Bloque de Financiación Canario (BFC), cuyo sistema de distribución viene regulado en la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias; de tal forma que, una vez deducido el porcentaje que corresponde a la Comunidad Autónoma Canaria en concepto de “costes de gestión”¹, al conjunto de las Corporaciones Locales (Cabildos y Ayuntamientos) le corresponde el 58% de los recursos derivados del Bloque de Financiación Canario (IGIC, AIEM e Impuesto sobre determinados medios de transporte).

En el siguiente cuadro, se ofrece los principales datos en materia recaudatoria:

INGRESOS AFECTOS AL BFC. 2021-2022. (Euros y %)

CONCEPTO	PPTO INICIAL 2021 (a)	Previsión Cierre 2021 (previsión ATC de 14 de octubre de 2021) (b)	PPTO 2022 (c)	Previsión Cierre 2021 - PPTO INICIAL 2021 (b-a)	% VAR	PPTO 2022 - PPTO INICIAL 2021 (c-a)	% VAR	PPTO 2022 - Previsión Cierre 2021 (c-b)	% VAR
IGIC	1.367.854.800,00	1.156.591.794,94	1.558.993.212,24	-211.263.005,06	15,4%	191.138.412,24	14,0%	402.401.417,30	34,8%
IMPUESTO DE MATRICULACIÓN	16.669.592,00	17.810.478,23	20.695.775,70	1.140.886,23	6,8%	4.026.183,70	24,2%	2.885.297,47	16,2%
AIEM	152.019.607,00	173.436.612,15	201.533.343,31	21.417.005,15	14,1%	49.513.736,31	32,6%	28.096.731,16	16,2%
TOTAL BFC	1.536.543.999,00	1.347.838.885,32	1.781.222.331,25	-188.705.113,68	12,3%	244.678.332,25	15,9%	433.383.445,93	32,2%
COSTE GESTION BFC	39.778.242,00	39.778.242,00	42.346.493,70	0,00	0,0%	2.568.251,70	6,5%	2.568.251,70	6,5%
RECURSOS BFC A DISTRIBUIR	1.496.765.757,00	1.308.060.643,32	1.738.875.837,55	-188.705.113,68	12,6%	242.110.080,55	16,2%	430.815.194,23	32,9%
CAC	628.641.618,00	549.385.470,19	730.327.852,00	-79.256.147,81	12,6%	101.686.234,00	16,2%	180.942.381,81	32,9%
CCLL	868.124.139,00	758.675.173,13	1.008.547.986,00	-109.448.965,87	12,6%	140.423.847,00	16,2%	249.872.812,87	32,9%

FUENTE: [Tomo 4: Informe Económico y Financiero y Memorias explicativas](#) del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la CAC 2022

ENTREGAS A CUENTA 2022

Tal y como se observa en el cuadro anterior, en conjunto, las previsiones de recaudación de los tributos del BFC para 2022 podrían ascender a un total de 1.781,22 millones de euros; el cumplimiento de esta previsión inicial de recaudación supondría experimentar un incremento del 15,9% respecto a las

¹ Artículo 3 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias:

- El Bloque de Financiación se rá minorado por una cantidad equivalente a la que se asigne a la Comunidad Autónoma en concepto de gastos de gestión conforme se establece en los apartados siguientes.
- Con cargo a la recaudación de los tributos objeto de distribución y gestionados por la Comunidad Autónoma se financiarán los gastos de funcionamiento e inversión necesarios para la gestión de los mismos.
- La cuantía de la financiación de los gastos de funcionamiento e inversión, a partir de la entrega a cuenta de la anualidad 2017 y su correspondiente liquidación, se establece como la mayor de las siguientes cantidades:
 - El setenta por ciento del presupuesto de gastos de la Agencia Tributaria Canaria.
 - El importe que por este concepto correspondiera en el año 2003.
- Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores, en el marco de la Subcomisión de Política Fiscal y Financiera se podrán aprobar planes especiales de gestión tributaria que impliquen incrementos en la financiación de los gastos de funcionamiento e inversión regulados en este artículo.

Los citados incrementos se aprobarán por el consejero competente en materia de hacienda, a propuesta de la Subcomisión de Política Fiscal y Financiera.

previsiones iniciales de recaudación para 2021 y un aumento del 32,2% con respecto a las previsiones de cierre para 2021.

Una vez descontado los costes de gestión y aplicado el 58% correspondiente al conjunto de las Corporaciones Locales; se obtiene que, Cabildos y Ayuntamientos, dispondría como previsión inicial de un total de 1.008,55 millones de euros. A partir de este dato, y según cálculos federativos, el conjunto de ayuntamientos canarios podría recibir, de la previsión inicial de los recursos del Bloque de Financiación Canario para 2022, un total de 363,13 millones de euros; un 16,2% más que con respecto a las previsiones iniciales de recaudación contempladas para el ejercicio 2021 y de un 32,9% si lo comparamos con las actuales previsiones de cierre de la recaudación para 2021.

En referencia a los costes de gestión, cabe hacer mención que para el ejercicio 2022 el Gobierno de Canarias prevé que estos asciendan a 42.346.493,70 euros en vez de los 39.778.242,21 euros contemplados en ejercicios anteriores (mismo importe que los costes de gestión correspondientes al año 2003). Conforme a la redacción actual del artículo 3 de la mencionada Ley 9/2003, de 3 de abril, se puede establecer como costes de gestión la mayor de las siguientes cantidades:

- a) El setenta por ciento del presupuesto de gastos de la Agencia Tributaria Canaria.
- b) El importe que por este concepto correspondiera en el año 2003.

Conforme a lo publicado en el [Tomo 2 "Parlamento, Organismos Autónomos y otros Entes Públicos"](#) del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022, el presupuesto de gastos de la Agencia Tributaria Canaria para 2022 ascendería a un total de 60.494.991 euros; si a este importe se le aplica el referido 70% que marca la normativa en vigor, se concluye que los costes de gestión a aplicar, en el ámbito del BFC, asciende a lo contemplado por el Gobierno de Canarias, esto es, a un total de 42.346.493,70 euros.

Para finalizar este apartado, informar que en el Anexo II del presente informe se ofrece simulación, sujeta a actualización, de la entrega a cuenta anual que le podría corresponder a cada ayuntamiento en 2022.

LIQUIDACIÓN 2021

Conforme a los datos expuestos en el cuadro anterior y en consonancia con los datos facilitados por el Gobierno de Canarias en la sesión informativa mantenida con esta Federación el pasado 18 de octubre de 2021, las estimaciones de la Agencia Tributaria Canaria (a 14 de octubre de 2021) sobre el cierre y liquidación definitiva de los recursos derivados del Bloque de Financiación Canario de 2021 son las siguientes:

CONCEPTO	PPTO INICIAL 2021 (a)	PREVISIÓN CIERRE 2021 (b)	PREVISIÓN LIQUIDACIÓN (b)-(a)	VAR. (%)
IGIC	1.367.854.800,00 €	1.156.591.794,94 €	-211.263.005,06 €	-15,4%
I. MATRICULACIÓN	16.669.592,00 €	17.810.478,23 €	1.140.886,23 €	6,8%
AIEM	152.019.607,00 €	173.436.612,15 €	21.417.005,15 €	14,1%
TOTAL BFC	1.536.543.999,00 €	1.347.838.885,32 €	-188.705.113,68 €	-12,3%
COSTE GESTIÓN BFC	39.778.242,00 €	39.778.242,00 €	0,00 €	0,0%
RECURSOS BFC A DISTRIBUIR	1.496.765.757,00 €	1.308.060.643,32 €	-188.705.113,68 €	-12,6%
CAC (42%)	628.641.618,00 €	549.385.470,19 €	-79.256.147,81 €	-12,6%
CCLL (CAB. Y AYTOS.) (58%)	868.124.139,00 €	758.675.173,13 €	-109.448.965,87 €	-12,6%
Islas sin F.II.	824.717.932,00	720.741.414,47	-103.976.517,53 €	-12,6%
AYUNTAMIENTOS	312.568.096,00	273.160.996,08	-39.407.099,92 €	-12,6%

FUENTE: ELABORADO POR LA FECAM A PARTIR DE LOS DATOS FACILITADOS POR EL GOBIERNO DE CANARIAS PARA LA SESIÓN INFORMATIVA, DE 18 DE OCTUBRE DE 2021, "PRESENTACIÓN DE LAS CUANTÍAS RELATIVAS A LOS INGRESOS DEL BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO.

En base a estas previsiones, el conjunto de las Corporaciones Locales Canarias se enfrentaría a una liquidación negativa del ejercicio 2021 de unos 109,44 millones de euros; lo que podría suponer para el conjunto de Ayuntamientos Canarias la práctica de una liquidación de -39,41 millones de euros.

En base a esta información provisional, en el Anexo II se ofrece una simulación de la liquidación negativa a practicar a cada corporación municipal teniendo en cuenta que esta esta sujeta no solo a la disposición de la información relativa a la recaudación definitiva sino a la revisión de las variables que forman parte del modelo de distribución de estos recursos.

4. IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRÁFICO DE LAS EMPRESAS (IGTE).

En lo referente a la repercusión en las Corporaciones Locales canarias de la reducción de la compensación a la Administración General de Estado por la desaparición del IGTE, cabe destacar que se mantiene su consignación en el programa 942D "Otras Transferencias a Corporaciones Locales", tal y como se establece en el apartado 2.5.2 del citado Informe Económico-Financiero.

Al igual que en ejercicios anteriores, se consignan 58 millones de euros, a distribuir entre las islas y las entidades locales de cada isla con los mismos criterios que los recursos del REF que conforman el Bloque de Financiación Canario.

En el Anexo III se ofrece simulación de distribución municipal del IGTE que la FECAM ha elaborado a partir del dato anterior. Dicha simulación, al igual que las anteriores, es de carácter orientativo y está sujeto a actualización.

En Las Palmas de Gran Canaria a 8 de noviembre de 2021
DEPARTAMENTO TÉCNICO DE LA FECAM

ANEXO I

FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL (FCFM)

ANEXO I
1. ESTIMACIÓN DISTRIBUCIÓN FCFM 2022

MUNICIPIO	PREVISIÓN DISTRIBUCIÓN FCFM2022 (euros)
ADEJE	5.877.827,14
ARAFO	1.369.048,43
ARICO	1.832.810,16
ARONA	9.205.167,46
BUENAVISTA DEL NORTE	1.369.667,26
CANDELARIA	3.236.939,54
EL ROSARIO	2.203.686,93
EL SAUZAL	1.639.218,45
EL TANQUE	1.110.785,12
FASNIA	1.135.028,36
GARACHICO	1.382.266,23
GRANADILLA	5.727.810,08
GUIA DE ISORA	2.747.149,40
GUIMAR	2.580.031,81
ICOD DE LOS VINOS	2.933.139,50
LA GUANCHA	1.435.226,39
LA LAGUNA	15.808.573,15
LA MATANZA	1.669.936,06
LA OROTAVA	5.040.982,84
LA VICTORIA	1.747.875,47
LOS REALEJOS	4.080.929,14
LOS SILOS	1.349.169,42
PUERTO DE LA CRUZ	3.516.347,14
SAN JUAN DE LA RAMBLA	1.345.388,53
SAN MIGUEL DE ABONA	2.688.654,29
SANTA CRUZ DE TENERIFE	20.405.011,56
SANTA URSULA	2.036.575,59
SANTIAGO DEL TEIDE	1.844.484,62
TACORONTE	3.046.797,93
TEGUESTE	1.586.260,72
VILAFLORES	1.020.818,71
BARLOVENTO	1.113.420,74
BREÑA ALTA	1.623.963,96
BREÑA BAJA	1.539.025,33
EL PASO	1.822.334,10

MUNICIPIO	PREVISIÓN DISTRIBUCIÓN FCFM2022 (euros)
FUENCALIENTE	1.176.479,32
GARAFÍA	1.240.424,05
LOS LLANOS DE ARIDANE	2.719.545,36
PUNTAGORDA	1.066.087,82
PUNTALLANA	1.256.596,95
SAN ANDRÉS Y SAUCES	1.471.686,22
SANTA CRUZ DE LA PALMA	2.145.230,37
TAZACORTE	1.296.262,66
TIJARAFE	1.199.924,13
VILLA DE MAZO	1.612.645,17
AGULO	1.033.117,44
ALAJERÓ	1.186.122,85
HERMIGUA	1.423.984,96
SAN SEBASTIÁN	1.895.791,59
VALLE GRAN REY	1.569.857,44
VALLEHERMOSO	1.561.514,52
EL PINAR	1.154.455,24
FRONTERA	1.378.617,75
VALVERDE	1.563.355,17
AGAETE	1.422.806,25
AGÜIMES	3.753.030,42
ARTENARA	1.050.178,74
ARUCAS	4.238.381,67
FIRGAS	1.717.041,00
GALDAR	2.883.496,56
INGENIO	3.625.780,89
LAS PALMAS DE G.C.	36.495.151,98
MOGÁN	3.919.324,81
MOYA	1.958.266,05
SAN BARTOLOME. T.	8.229.852,25
LA ALDEA DE SAN N.	1.831.901,73
SANTA BRÍGIDA	2.333.154,92
SANTA LUCÍA	7.925.658,21
SANTA Mª DE GUIA	1.852.764,37
TEJEDA	1.319.828,46
TELDE	11.018.735,31
TEROR	1.703.671,58
VALSEQUILLO	1.961.880,32
VALLESECO	1.393.221,40
VEGA DE S. MATEO	1.724.456,64

MUNICIPIO	PREVISIÓN DISTRIBUCIÓN FCFM2022 (euros)
ARRECIFE	6.748.586,39
HARIA	1.598.924,33
SAN BARTOLOMÉ	2.443.715,32
TEGUISE	3.502.007,05
TIAS	3.007.812,01
TINAJO	1.683.744,57
YAIZA	2.801.410,36
ANTIGUA	2.126.816,50
BETANCURIA	1.101.740,04
LA OLIVA	3.812.174,36
PAJARA	3.463.885,05
PUERTO DEL ROSARIO	4.880.452,68
TUINEJE	2.426.571,93

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL PROYECTO DE [Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Canaria 2022](#)

ANEXO I
2. ESTIMACIÓN DISTRIBUCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA FCFM2020

Elegir como opción, columna A o columna B. Véase contenido del párrafo 2.1.
 “Dotación del Fondo Canario de Financiación Municipal” párrafo cuarto de la página 5.

MUNICIPIO	ESTIMACIÓN DISTRIBUCIÓN LIQUIDACION FCFM 2020 (euros) (- 910.476,48 euros) (A)	ESTIMACIÓN DISTRIBUCIÓN LIQUIDACION FCFM 2020 (euros) (- 930.471,48 euros) (B)
ADEJE	-18.130,80	-18.528,92
ARAFO	-4.275,64	-4.369,51
ARICO	-5.715,49	-5.840,97
ARONA	-28.457,45	-29.082,35
BUENAVISTA DEL NORTE	-4.288,48	-4.382,60
CANDELARIA	-10.065,31	-10.286,31
EL ROSARIO	-6.892,25	-7.043,58
EL SAUZAL	-5.142,48	-5.255,37
EL TANQUE	-3.451,37	-3.527,13
FASNIA	-3.534,86	-3.612,45
GARACHICO	-4.327,12	-4.422,11
GRANADILLA	-17.651,55	-18.039,18
GUIA DE ISORA	-8.521,03	-8.708,13

MUNICIPIO	ESTIMACIÓN DISTRIBUCIÓN LIQUIDACION FCFM 2020 (euros) (- 910.476,48 euros) (A)	ESTIMACIÓN DISTRIBUCIÓN LIQUIDACION FCFM 2020 (euros) (- 930.471,48 euros) (B)
GUIMAR	-7.974,00	-8.149,09
ICOD DE LOS VINOS	-9.194,11	-9.395,96
LA GUANCHA	-4.501,76	-4.600,59
LA LAGUNA	-49.354,43	-50.438,26
LA MATANZA	-5.238,05	-5.353,02
LA OROTAVA	-15.823,50	-16.170,98
LA VICTORIA	-5.504,18	-5.625,02
LOS REALEJOS	-12.718,51	-12.997,78
LOS SILOS	-4.195,42	-4.287,50
PUERTO CRUZ	-11.066,41	-11.309,42
SAN JUAN DE LA RAMBLA	-4.201,70	-4.293,95
SAN MIGUEL	-8.215,75	-8.396,16
SANTA CRUZ DE TENERIFE	-63.724,05	-65.123,44
SANTA URSULA	-6.322,42	-6.461,21
SANTIAGO DEL T.	-5.738,77	-5.864,79
TACORONTE	-9.573,50	-9.783,70
TEGUESTE	-4.995,06	-5.104,72
VILAFLORES	-3.171,32	-3.240,93
BARLOVENTO	-3.472,12	-3.548,33
BREÑA ALTA	-5.087,32	-5.198,99
BREÑA BAJA	-4.774,91	-4.879,72
EL PASO	-5.709,23	-5.834,55
FUENCALIENTE	-3.673,11	-3.753,71
GARAFÍA	-3.848,98	-3.933,44
LOS LLANOS DE ARIDANE	-8.451,49	-8.637,01
PUNTAGORDA	-3.308,66	-3.381,28
PUNTALLANA	-3.914,90	-4.000,85
SAN ANDRÉS Y S.	-4.586,44	-4.687,12
SANTA CRUZ PALMA	-6.739,08	-6.887,03
TAZACORTE	-4.054,92	-4.143,91
TIJARAFE	-3.769,81	-3.852,54
VILLA DE MAZO	-5.037,71	-5.148,30
AGULO	-3.220,08	-3.290,76
ALAJERÓ	-3.718,40	-3.800,02
HERMIGUA	-4.463,51	-4.561,47
SAN SEBASTIÁN	-5.895,97	-6.025,40
VALLE GRAN REY	-4.894,14	-5.001,56
VALLEHERMOSO	-4.906,27	-5.013,97
EL PINAR	-3.601,45	-3.680,50
FRONTERA	-4.280,88	-4.374,87
VALVERDE	-4.880,15	-4.987,29
AGAETE	-4.452,87	-4.550,64

MUNICIPIO	ESTIMACIÓN DISTRIBUCIÓN LIQUIDACION FCFM 2020 (euros) (- 910.476,48 euros) (A)	ESTIMACIÓN DISTRIBUCIÓN LIQUIDACION FCFM 2020 (euros) (- 930.471,48 euros) (B)
AGÜIMES	-11.690,68	-11.947,38
ARTENARA	-3.284,58	-3.356,67
ARUCAS	-13.270,67	-13.562,07
FIRGAS	-5.380,77	-5.498,91
GALDAR	-9.059,86	-9.258,79
INGENIO	-11.279,84	-11.527,51
LAS PALMAS DE G.C.	-114.659,09	-117.177,11
MOGÁN	-12.156,77	-12.423,70
MOYA	-6.099,72	-6.233,61
SAN BARTOLOME. T.	-25.882,51	-26.450,90
LA ALDEA DE SAN N.	-5.744,42	-5.870,54
SANTA BRÍGIDA	-7.291,13	-7.451,24
SANTA LUCÍA	-24.585,71	-25.125,58
SANTA Mª DE GUIA	-5.803,54	-5.930,97
TEJEDA	-4.129,34	-4.219,97
TELDE	-34.682,30	-35.443,93
TEROR	-5.351,08	-5.468,55
VALSEQUILLO	-6.128,26	-6.262,81
VALLESECO	-4.359,36	-4.455,07
VEGA DE S. MATEO	-5.393,79	-5.512,20
ARRECIFE	-20.716,15	-21.171,07
HARIA	-4.954,08	-5.062,84
SAN BARTOLOMÉ	-7.602,42	-7.769,34
TEGUISE	-10.897,17	-11.136,44
TIAS	-9.309,74	-9.514,15
TINAJO	-5.230,85	-5.345,69
YAIZA	-8.641,51	-8.831,23
ANTIGUA	-6.532,57	-6.675,98
BETANCURIA	-3.430,01	-3.505,28
LA OLIVA	-11.764,93	-12.023,26
PAJARA	-10.814,56	-11.052,04
PUERTO ROSARIO	-15.023,46	-15.353,34
TUINEJE	-7.511,99	-7.676,91

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL PROYECTO DE [Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Canaria 2022](#)

ANEXO II

BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO (BFC)

ANEXO II
1. ESTIMACIÓN DISTRIBUCIÓN ENTREGAS A CUENTA BFC 2022

MUNICIPIO	PREVISIÓN INICIAL EAC ANUAL BFC 2022
AGAETE	1.540.046,90 €
AGUIMES	5.269.269,50 €
ARTENARA	943.884,49 €
ARUCAS	6.084.003,13 €
FIRGAS	1.746.735,13 €
GALDAR	4.188.839,74 €
INGENIO	5.169.082,33 €
MOGAN	3.837.519,23 €
MOYA	1.817.914,75 €
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	54.017.045,56 €
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	8.707.374,02 €
LA ALDEA DE S.	1.944.514,67 €
SANTA BRIGIDA	3.287.980,55 €
SANTA LUCIA	11.192.793,88 €
SANTA MARIA DE GUIA DE G.C.	2.693.760,27 €
TEJEDA	1.125.545,16 €
TELDE	15.189.267,75 €
TEROR	2.472.688,33 €
VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	2.056.853,88 €
VALLESECO	1.239.951,12 €
VEGA DE SAN MATEO	1.803.729,16 €
ADEJE	7.445.900,49 €
ARAFO	807.147,14 €
ARICO	1.170.529,31 €
ARONA	12.686.253,03 €
BUENAVISTA DEL NORTE	690.685,89 €
CANDELARIA	4.096.058,85 €
FASNIA	406.676,31 €
GARACHICO	702.663,94 €
GRANADILLA DE ABONA	7.393.629,39 €
LA GUANCHA	799.498,50 €
GUÍA DE ISORA	3.145.463,79 €
GÜIMAR	2.981.811,93 €
ICOD DE LOS VINOS	3.364.820,78 €
LA LAGUNA	25.154.218,27 €

MUNICIPIO	PREVISIÓN INICIAL EAC ANUAL BFC 2022
LA MATANZA	1.307.338,80 €
LA OROTAVA	6.088.166,67 €
PUERTO DE LA CRUZ	5.510.999,94 €
LOS REALEJOS	5.300.213,27 €
EL ROSARIO	2.524.914,41 €
SAN JUAN DE LA RAMBLA	703.241,19 €
SAN MIGUEL DE ABONA	3.120.208,87 €
SANTA CRUZ DE TENERIFE	39.814.637,97 €
SANTA ÚRSULA	2.157.924,39 €
SANTIAGO DEL TEIDE	1.628.004,08 €
EL SAUZAL	1.290.165,45 €
LOS SILOS	684.480,40 €
TACORONTE	3.492.538,50 €
EL TANQUE	411.582,98 €
TEGUESTE	1.628.869,97 €
LA VICTORIA	1.321.625,87 €
VILAFLORES	247.498,18 €
BARLOVENTO	476.198,90 €
BREÑA ALTA	1.388.781,01 €
BREÑA BAJA	1.134.841,43 €
FUENCALIENTE DE LA PALMA	451.771,36 €
GARAFIA	469.902,66 €
LOS LLANOS DE ARIDANE	3.723.458,79 €
EL PASO	1.502.643,06 €
PUNTAGORDA	518.097,52 €
PUNTALLANA	580.487,25 €
SAN ANDRES Y SAUCES	865.314,04 €
SANTA CRUZ DE LA PALMA	2.852.827,77 €
TAZACORTE	923.045,12 €
TIJARAFE	581.169,46 €
VILLA DE MAZO	995.127,92 €
ARRECIFE	10.509.601,87 €
HARIA	1.306.716,80 €
SAN BARTOLOME	3.420.385,46 €
TEGUISE	4.127.910,33 €
TIAS	3.674.181,10 €
TINAJO	1.508.369,49 €
YAIZA	3.211.729,76 €
ANTIGUA	2.656.436,31 €
BETANCURIA	562.046,93 €
LA OLIVA	5.086.641,29 €

MUNICIPIO	PREVISIÓN INICIAL EAC ANUAL BFC 2022
PAJARA	4.104.090,88 €
PUERTO DEL ROSARIO	7.522.325,29 €
TUINEJE	3.105.421,40 €
AGULO	419.779,60 €
ALAJERO	672.396,77 €
HERMIGUA	601.845,77 €
SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	2.619.948,46 €
VALLE GRAN REY	1.359.199,45 €
VALLEHERMOSO	920.557,20 €
FRONTERA	1.798.696,09 €
VALVERDE	2.145.003,47 €
EL PINAR	924.184,14 €

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL PROYECTO DE [Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Canaria 2022](#)

ANEXO II
2. ESTIMACIÓN DISTRIBUCIÓN LIQUIDACIÓN BFC 2020

MUNICIPIO	PREVISIÓN LIQUIDACIÓN BFC 2020
AGAETE	-167.127,93 €
AGUIMES	-571.828,12 €
ARTENARA	-102.431,60 €
ARUCAS	-660.244,09 €
FIRGAS	-189.558,01 €
GALDAR	-454.578,45 €
INGENIO	-560.955,68 €
MOGAN	-416.452,68 €
MOYA	-197.282,52 €
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	-5.862.001,47 €
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	-944.935,78 €
LA ALDEA DE S.	-211.021,31 €
SANTA BRIGIDA	-356.816,01 €
SANTA LUCIA	-1.214.656,85 €
SANTA MARIA DE GUIA DE G.C.	-292.330,44 €

MUNICIPIO	PREVISIÓN LIQUIDACIÓN BFC 2020
TEJEDA	-122.145,65 €
TELDE	-1.648.359,50 €
TEROR	-268.339,42 €
VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	-223.212,51 €
VALLESECO	-134.561,14 €
VEGA DE SAN MATEO	-195.743,08 €
ADEJE	-808.039,00 €
ARAFO	-87.592,68 €
ARICO	-127.027,39 €
ARONA	-1.376.729,02 €
BUENAVISTA DEL NORTE	-74.954,15 €
CANDELARIA	-444.509,74 €
FASNIA	-44.133,05 €
GARACHICO	-76.254,02 €
GRANADILLA DE ABONA	-802.366,47 €
LA GUANCHA	-86.762,64 €
GUÍA DE ISORA	-341.349,90 €
GÜIMAR	-323.590,19 €
ICOD DE LOS VINOS	-365.154,82 €
LA LAGUNA	-2.729.769,15 €
LA MATANZA	-141.874,14 €
LA OROTAVA	-660.695,93 €
PUERTO DE LA CRUZ	-598.061,03 €
LOS REALEJOS	-575.186,18 €
EL ROSARIO	-274.007,06 €
SAN JUAN DE LA RAMBLA	-76.316,67 €
SAN MIGUEL DE ABONA	-338.609,21 €
SANTA CRUZ DE TENERIFE	-4.320.737,35 €
SANTA ÚRSULA	-234.180,82 €
SANTIAGO DEL TEIDE	-176.673,16 €
EL SAUZAL	-140.010,47 €
LOS SILOS	-74.280,72 €
TACORONTE	-379.014,91 €
EL TANQUE	-44.665,53 €
TEGUESTE	-176.767,13 €
LA VICTORIA	-143.424,59 €
VILAFLOR	-26.858,83 €
BARLOVENTO	- 51.677,74 €
BREÑA ALTA	-150.712,36 €

MUNICIPIO	PREVISIÓN LIQUIDACIÓN BFC 2020
BREÑA BAJA	-123.154,50 €
FUENCALIENTE DE LA PALMA	- 49.026,83 €
GARAFIA	-50.994,46 €
LOS LLANOS DE ARIDANE	-404.074,69 €
EL PASO	-163.068,82 €
PUNTAGORDA	-56.224,63 €
PUNTALLANA	-62.995,25 €
SAN ANDRES Y SAUCES	-93.905,03 €
SANTA CRUZ DE LA PALMA	-309.592,66 €
TAZACORTE	-100.170,08 €
TIJARAFE	-63.069,28 €
VILLA DE MAZO	-107.992,60 €
ARRECIFE	-1.140.515,94 €
HARIA	-141.806,64 €
SAN BARTOLOME	-371.184,77 €
TEGUISE	- 447.966,31 €
TIAS	- 398.727,01 €
TINAJO	-163.690,26 €
YAIZA	-348.541,18 €
ANTIGUA	-288.279,99 €
BETANCURIA	-60.994,08 €
LA OLIVA	-552.009,06 €
PAJARA	-445.381,39 €
PUERTO DEL ROSARIO	-816.332,72 €
TUINEJE	-337.004,45 €
AGULO	-45.555,04 €
ALAJERO	-72.969,39 €
HERMIGUA	-65.313,10 €
SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	- 284.320,28 €
VALLE GRAN REY	-147.502,13 €
VALLEHERMOSO	-99.900,09 €
FRONTERA	-195.196,89 €
VALVERDE	-232.778,62 €
EL PINAR	-100.293,69 €

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL PROYECTO DE [Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Canaria 2022](#)

ANEXO III

IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRÁFICO DE EMPRESAS (IGTE)

ANEXO II
1. ESTIMACIÓN DISTRIBUCIÓN IGTE 2022

MUNICIPIO	ESTIMACIÓN DISTRIBUCIÓN IGTE 2022
AGAETE	88.565,66 €
AGUIMES	303.027,36 €
ARTENARA	54.281,30 €
ARUCAS	349.881,40 €
FIRGAS	100.451,98 €
GALDAR	240.893,55 €
INGENIO	297.265,75 €
MOGAN	220.689,66 €
MOYA	104.545,40 €
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	3.106.434,88 €
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	500.747,31 €
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	111.825,96 €
SANTA BRIGIDA	189.086,56 €
SANTA LUCIA	643.679,88 €
SANTA MARIA DE GUIA DE G.C.	154.913,89 €
TEJEDA	64.728,32 €
TELDE	873.510,77 €
TEROR	142.200,40 €
VALSEQUILLO DE G.C.	118.286,41 €
VALLESECO	71.307,63 €
VEGA DE SAN MATEO	103.729,61 €
ADEJE	428.201,96 €
ARAFO	46.417,76 €
ARICO	67.315,29 €
ARONA	729.566,35 €
BUENAVISTA DEL NORTE	39.720,25 €
CANDELARIA	235.557,87 €
FASNIA	23.387,31 €
GARACHICO	40.409,09 €
GRANADILLA DE ABONA	425.195,94 €
LA GUANCHA	45.977,89 €
GUÍA DE ISORA	180.890,65 €
GÜIMAR	171.479,29 €

MUNICIPIO	ESTIMACIÓN DISTRIBUCIÓN IGTE 2022
ICOD DE LOS VINOS	193.505,52 €
LA LAGUNA	1.446.579,32 €
LA MATANZA	75.182,99 €
LA OROTAVA	350.120,84 €
PUERTO DE LA CRUZ	316.928,89 €
LOS REALEJOS	304.806,88 €
EL ROSARIO	145.203,84 €
SAN JUAN DE LA RAMBLA	40.442,29 €
SAN MIGUEL DE ABONA	179.438,28 €
SANTA CRUZ DE TENERIFE	2.289.676,88 €
SANTA ÚRSULA	124.098,82 €
SANTIAGO DEL TEIDE	93.623,94 €
EL SAUZAL	74.195,38 €
LOS SILOS	39.363,39 €
TACORONTE	200.850,37 €
EL TANQUE	23.669,49 €
TEGUESTA	93.673,74 €
LA VICTORIA	76.004,61 €
VILAFLORES	14.233,23 €
BARLOVENTO	27.385,45 €
BREÑA ALTA	79.866,60 €
BREÑA BAJA	65.262,94 €
FUENCALIENTE DE LA PALMA	25.980,66 €
GARAFIA	27.023,36 €
LOS LLANOS DE ARIDANE	214.130,23 €
EL PASO	86.414,63 €
PUNTAGORDA	29.794,97 €
PUNTALLANA	33.382,90 €
SAN ANDRES Y SAUCES	49.762,84 €
SANTA CRUZ DE LA PALMA	164.061,61 €
TAZACORTE	53.082,87 €
TIJARAFE	33.422,14 €
VILLA DE MAZO	57.228,23 €
ARRECIFE	604.390,59 €
HARIA	75.147,22 €
SAN BARTOLOME	196.700,96 €
TEGUISE	237.389,60 €
TIAS	211.296,35 €

MUNICIPIO	ESTIMACIÓN DISTRIBUCIÓN IGTE 2022
TINAJO	86.743,94 €
YAIZA	184.701,50 €
ANTIGUA	152.767,45 €
BETANCURIA	32.322,43 €
LA OLIVA	292.524,70 €
PAJARA	236.019,78 €
PUERTO DEL ROSARIO	432.597,03 €
TUINEJE	178.587,87 €
AGULO	24.140,86 €
ALAJERO	38.668,48 €
HERMIGUA	34.611,20 €
SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	150.669,09 €
VALLE GRAN REY	78.165,41 €
VALLEHERMOSO	52.939,79 €
FRONTERA	103.440,17 €
VALVERDE	123.355,76 €
EL PINAR	53.148,37 €

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL PROYECTO DE [Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Canaria 2022](#)